



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 3642**

**17 ABR 2017**  
BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014198-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020035491, solicita la incorporación de contenido neto para el producto denominado ALGUICIDA, marca NEWCLOR, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250012, bajo la categoría de venta libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 57 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD  
m  
A



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 3642

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020035491, titular del producto denominado ALGUICIDA, marca NEWCLOR, la incorporación de contenido neto para el mencionado producto, cuyos datos identificatorios se detallan en el certificado de RNPUD Nº 0250012, que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízanse los rótulos de fs. 48 correspondiente al contenido neto de 500 cc., de fs. 51 correspondiente al contenido neto de 1 litro y de fs. 54 correspondiente al contenido neto de 5 litros, que se desglosan y forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250012.

ARTICULO 4º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0250012 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-000857-13-2.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir del 22 de junio de 2015.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD  
25  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3642

del Certificado mencionado en el artículo 1º y de los rótulos autorizados.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-014198-16-6

DISPOSICIÓN N°

LD  
M

3642

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Exp. 1-47-0000-14198-16-6

LD  
01/2

3642



17 ABR 2017

# Alquicida

## NEW CLOR

Leer el rótulo antes de usar el producto.

**dosificación**  
Agregar inicialmente 250 cm<sup>3</sup> cada 20.000 Lt. de agua. Para su óptimo funcionamiento se deberá agregar 50 cm<sup>3</sup> cada 20.000 Lt. de agua semanalmente.

**importante**  
Este producto está especialmente formulado para inhibir la formación de algas en su natatorio.

**observaciones**  
Este producto no modifica el pH del agua, ni interfiere en el tratamiento sanitario de su natatorio. Colocar el producto en ausencia de bañistas. Dejar actuar el mismo durante 48 hrs. y redistribuir el agua durante 6 hrs. antes de ser usada la piscina.

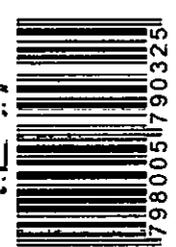
**principio activo**  
Cloruro de Benzalcojono

**precauciones**  
Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Use guantes para su aplicación. Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. No utilizar para desinfección de alimentos. No ingerir. Muy peligroso si lo ingiere. En caso de ingestión debe abundante agua. En contacto con los ojos y la piel lavar con abundante agua la zona afectada. Consulte al médico concurrencia con el envase roto del producto. Mantener el producto en envase original, en lugar seco y oscuro. No volver a utilizar los envases vacíos.




**NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.**  
Av. de la Constitución 2683  
B1617A9H - Berazategui Pcia.  
Buenos Aires - Argentina  
Tel. 54.11.4740-1043  
mail: [contab@newclor.com.ar](mailto:contab@newclor.com.ar)  
web: [www.newclor.com.ar](http://www.newclor.com.ar)

P.A.M.S.: 027871  
R.N.E. 20035491  
R.N.P.U.D.



7 798005 1790325

**controles toxicológicos**  
Centro Nacional de Intoxicaciones:  
0800-333-0160  
Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:  
011-4300-2115  
Hospital de Niños de la Plata:  
0221-451-6550

FECHA DE ELAB.  
LOTE Y VENC.  
(VER TAPA)

Evita la formación de verdín

 INDUSTRIA ARGENTINA

CONT.  
NETO 500 cc

  
**FERRA, MARIA JOSÉ SANCHEZ**  
 Directora de Vigilancia  
 de Productos para la Salud  
 A.N.M.A.T.

  
**ALBERTO ARMANO**  
 DR. EN QUIMICA  
 U.N.L.P. MAT. PROV. 3123  
 18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA

Exp. 1-47-000-14198-16-6  
LD  
M7

# Alquicida 3 6 4 2



## NEW CLOR

Leer el rótulo antes de usar el producto.

### Dosificación

Agregar inicialmente 250 cm3 cada 20.000 Lt. de agua. Para su óptimo funcionamiento se deberá agregar 50 cm3 cada 20.000 Lt. de agua semanalmente.

### Importante

Este producto está especialmente formulado para inhibir la formación de algas en su natatorio.

### observaciones

Este producto no modifica el pH del agua, ni interfiere en el tratamiento sanitario de su natatorio.

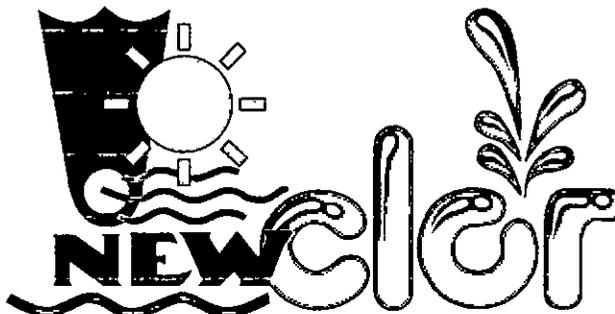
Colocar el producto en ausencia de bañistas. Dejar actuar el mismo durante 48 hs. y recircular el agua durante 6 hs. antes de ser usada la piscina.

### principio activo

Cloruro de Benzalconio 17,6 %.

### precauciones

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Use guantes para su aplicación. Lavar las manos con agua y jabón despues de aplicar el producto. No utilizar para desinfección de alimentos. No ingerir. Muy peligroso si lo ingiere. En caso de ingestion beba abundante agua. En contacto con los ojos y la piel lavar con abundante agua la zona afectada. Consulte al médico concurrendo con el envase o rotulo del producto. Mantener el producto en envase original, en lugar seco y oscuro. No volver a utilizar los envases vacios.



evita la formación de verdin

### NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.

Av. de los Constituyentes 2603  
8161/ABH - General Pacheco  
Buenos Aires - Argentina  
Tel: 54 91 4740-1622

Mail: contacto@newcloronline.com.ar  
web: www.newcloronline.com.ar

P.A.M.S.: 027871

R.N.E. 20035491

R.N.P.U.D.



### centros toxicológicos

Centro Nacional de Intoxicaciones:  
0800-333-0160  
Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:  
011-4300-2115  
Hospital de Niños de la Plata:  
0221-451-5550

FECHA DE ELAB.  
LOTE Y VENC.  
(VER TAPA)



INDUSTRIA ARGENTINA  
Farrn. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

ALBERTO ARMANO  
DR. EN QUIMICA  
U.N.L.P. MAT. PROV. 3420  
18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA

CONT.  
NETO 1 Litro

Exp. 1-47-0000-1498-16-6

LD  
17E

3 6 4



# Alquicida

## NEW CLOR

Leer el rótulo antes de usar el producto.

### dosificación

Agregar inicialmente 250 cm3 cada 20.000 Lt. de agua. Para su óptimo funcionamiento se deberá agregar 50 cm3 cada 20.000 Lt. de agua semanalmente.

### importante

Este producto está especialmente formulado para inhibir la formación de algas en su natatorio.

### observaciones

Este producto no modifica el pH del agua, ni interfiere en el tratamiento sanitario de su natatorio.

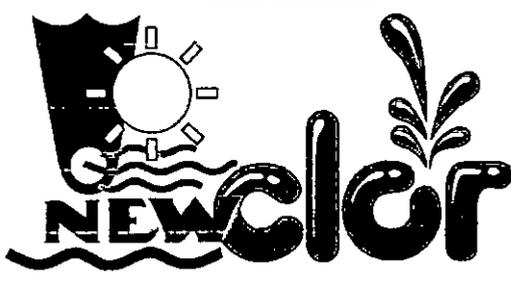
Colocar el producto en ausencia de banistas. Dejar actuar el mismo durante 48 hs. y recircular el agua durante 6 hs. antes de ser usada la piscina.

### principio activo

Cloruro de Benzalconio al 40%.

### precauciones

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Use guantes para su aplicación. Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. No utilizar para desinfección de alimentos. No ingerir. Muy peligroso si lo ingiere. En caso de ingestión beba abundante agua. En contacto con los ojos y la piel lavar con abundante agua la zona afectada. Consulte al médico concurrendo con el envase o rótulo del producto. Mantener el producto en envase original, en lugar seco y oscuro. No volver a utilizar los envases vacíos.



NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.  
Av. de los Constituyentes 2603  
B1617ABH - General Pacheco  
Buenos Aires - Argentina  
Tel.: 54.11.4740-1644  
mail: contacto@newcloronline.com.ar  
web: www.newcloronline.com.ar  
  
P.A.M.S.: 027871  
R.N.E. 20035491  
R.N.P.U.D.



centros toxicológicos  
Centro Nacional de Intoxicaciones:  
0800-333-0160  
Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:  
011-4300-2115  
Hospital de Niños de la Plata:  
0221-451-5550

FECHA DE ELAB.  
LOTE Y VENG.  
(VER TAPA)

evita la formación de verdín

INDUSTRIA ARGENTINA

CONT. NETO 5 lts

Farm. MARIA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

ALBERTO ARMANO  
DR. EN QUIMICA  
U.N.L.P. MAT. PROV. 3421  
18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA



República Argentina  
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250012

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA
2. Marca: NEWCLOR
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO (80 %) 22 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA DE POLIETILENO DE CONTENIDO NETO: 500 CC., 1 L Y 5 L.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: AV. DE LOS CONSTITUYENTES 2603 - GENERAL PACHECO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035491
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-000857-13-2.

Disposición N°:

**3 6 4 2**

Fecha: **17 ABR 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 22/06/2015.

**Dr. ROBERYO LEVE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable